

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**350** *Aprobación definitiva Estudio de Detalle promovido por D. Miguel Salas Domínguez.*

**Edicto**

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

**Hace saber:**

Que por acuerdo de Pleno de fecha 4 de agosto de 2016, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Miguel Salas Domínguez, para la división de la parcela denominada Azadores, situada en calle Extramuros Peñalar s/n, de La Guardia de Jaén, sobre la que se establece la división de la misma en varias, la ordenación de volúmenes y el fijado de alineaciones y rasantes, estableciendo las determinaciones de ordenación con sus características y parámetros urbanísticos, de acuerdo con el planeamiento que le afecta, y definiendo las condiciones urbanísticas idóneas para la posterior edificación, previa cesión de las zonas verdes exigidas.

Que dicho Estudio de Detalle ha sido depositado en el registro municipal de instrumentos de planeamiento con el número 8 e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 7155, en fecha 9 de enero de 2017.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Guardia de Jaén, a 24 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.